



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 29 de junio de 1993

Núm. 145

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificando acuerdo de la Comisión Nacional del Juego 2561

SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

Convocando oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar de recaudación 2561

Anunciando la provisión interina de una plaza de médico especialista de traumatología 2563

Aprobando la convocatoria para la provisión en propiedad de plazas vacantes de la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1993 2563

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero 2564

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de concesiones y legalizaciones de aprovechamientos de aguas en diversos términos municipales 2565-2566

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Fono Star, S. L. 2566

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recurso contencioso-administrativo 2567-2568

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 2569-2588

Juzgados de lo Social 2588-2592

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 40.566

Para público conocimiento de las empresas operadoras de máquinas recreativas de tipo "A" y titulares de establecimientos de hostelería en los que se explotan las máquinas, la Comisión Nacional del Juego, en DEX número 250, de fecha 16 de junio de 1993, dice lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, artículo 48.6, la Administración otorga a la empresa operadora titular de las máquinas recreativas o de tipo "A" una autorización genérica para instalar dichas máquinas en los lugares y números señalados en los artículos 33 y 36 del referido cuerpo legal.

Ello se realiza a través de la expedición y autorización de la correspondiente guía de circulación; por ello, no basta la simple petición del titular del establecimiento autorizado en donde se tiene instalada una máquina "A" para que ésta sea dada de baja en el libro de inspección e incidencias que se lleva en dicho local.

A tal efecto se transmite la siguiente instrucción:

No podrán darse de baja las máquinas de tipo "A" o meramente recreativas, sin que el titular del establecimiento pruebe haber comunicado en cualquiera de las formas admitidas en derecho su pretensión de baja en su establecimiento al titular de la máquina recreativa cuya baja se pretende.

Madrid, 15 de junio de 1993. — El director del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, Francisco Cruz de Castro.»

Esta instrucción será de obligado cumplimiento desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de junio de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza Núm. 41.295

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1993, y dentro de la oferta de empleo público de 1993, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliar de recaudación, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Normas generales

1.1. Se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de auxiliar de recaudación, incluidas en el grupo D del artículo 25 de la Ley 30 de 1984, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala técnica, de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial.

1.2. Dichas plazas podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, la Presidencia, mediante decreto, hubiere estimado necesaria su provisión.

1.3. Será de aplicación el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, en cuanto al procedimiento, en lo no previsto en la presente convocatoria será supletoriamente de aplicación el Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Base 2. — Ejercicios de la oposición

2.1. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

2.2. El primer ejercicio consistirá en la realización de un test que versará sobre las materias contenidas en los anexos I y II, durante un período máximo de una hora.

2.3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante

un período máximo de dos horas, dos temas del anexo II a determinar por el tribunal, pudiendo no atenerse a epígrafes concretos del mismo.

Se calificará la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio podrá ser leído por los opositores si el tribunal así lo estima.

2.4. El tercer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la realización de operaciones matemáticas y pruebas de ordenador en el ámbito de usuario, según determine el tribunal y en la forma y plazo de tiempo que señale.

2.5. Se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo o de medios para su realización.

Base 3. — Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la oposición que se convoca, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, FPI o equivalente, o en condiciones de obtenerlo a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.
- e) No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Base 4. — Solicitudes y documentos

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición que se convoca, de las que se facilitará modelo en las oficinas centrales, deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.000 pesetas.

Si el término expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

En las instancias se hará constar por los aspirantes:

- a) Los datos personales, documento nacional de identidad y domicilio.
- b) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias).

4.2. Las instancias y abono de derechos podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base 5. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia, en el plazo de un mes, dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación o reclamación que se concede.

Las reclamaciones serán resueltas por la propia Presidencia y hechas públicas en el tablón de edictos expresado.

Base 6. — Tribunal calificador

6.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial, o diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un experto designado por la Presidencia y dos funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, designados por la Presidencia.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

6.3. Los miembros del tribunal percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo. Los que ostentaran la condición de funcionarios de esta Corporación percibirán solamente "asistencias" cuando el tribunal celebre sus sesiones fuera de la jornada de trabajo.

Base 7. — Desarrollo de los ejercicios

7.1. La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos provincial.

7.2. El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra "N", en armonía con la resolución de 8 de febrero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.3. En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Base 8. — Calificación

8.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

8.2. Calificación final. — La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Base 9. — Lista de aprobados

9.1. Terminadas las pruebas selectivas, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y donde pudiera estimar oportuno, en su caso, la relación de los aspirantes aprobados, de mayor a menor puntuación final, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

9.2. La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos procedentes.

Base 10. — Presentación de documentos

10.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, presentarán éstos en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad vigente, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada del título de graduado escolar, FPI o equivalente.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias o no estuvieran expedidos todavía, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios correspondientes y tener abonados los derechos para la expedición del título.

c) Declaración jurada por el interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida o sea incompatible con el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido por el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

10.2. Quienes dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 3, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 11. — Nombramiento

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesión los

designados dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciban la notificación oficial. Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro de dicho plazo se entenderá que renuncian a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 12. — Normas finales

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

12.2. En lo no previsto en estas bases se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización y competencias de la provincia.

Tema 3. La Diputación Provincial. — El Pleno. — Régimen de sesiones. — El presidente. — La Comisión de Gobierno.

Tema 4. La función pública local y su organización. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social.

Tema 5. Régimen disciplinario de los funcionarios. — Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

ANEXO II

Tema 1. Recursos de las haciendas locales: enumeración. — Ingresos patrimoniales y de derecho privado. — Impuestos voluntarios y obligatorios. Las tasas.

Tema 2. Las contribuciones especiales. — Los recargos sobre impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales. — Participaciones en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. — Las subvenciones. — Los precios públicos.

Tema 3. La gestión de los tributos. — Concesión o denegación de beneficios tributarios. — Determinación de las deudas tributarias. — Elaboración de instrumentos cobratorios. — Bajas y devoluciones. — Recursos y reclamaciones. — Otras actuaciones.

Tema 4. La Ley General Tributaria: principios inspiradores y generales de la misma y del orden tributario. — Las normas tributarias.

Tema 5. Tipo de gravamen. — La deuda tributaria: la deuda, los intereses de demora, los recargos.

Tema 6. El sujeto pasivo: el contribuyente y el sustituto. — Capacidad de obrar en el orden tributario. — Responsables del tributo. — Domicilio fiscal. — Obligaciones del sujeto pasivo.

Tema 7. El Reglamento General de Recaudación. — Procedimiento de recaudación en período voluntario. — Iniciación y conclusión. — Plazos de ingreso en período voluntario. — Ingresos a través de entidades de depósito.

Tema 8. Procedimiento de recaudación en vía de apremio. — Recargo de apremio. — Práctica de la notificación de la providencia de apremio. — Ingreso de los débitos. — Finalización.

Tema 9. El embargo de bienes. — Actuaciones previas. — Providencia de embargo. — Orden a observar en el embargo de los bienes. — Bienes inembargables. — Limitaciones para el embargo. — Práctica de los embargos. — Notificación.

Tema 10. Impuesto sobre bienes inmuebles: hecho imponible. — Bienes de naturaleza rústica y de naturaleza urbana. — Sujeto pasivo, base imponible y valor catastral. — Cuotas.

Tema 11. El impuesto de actividades económicas: hecho imponible. — Sujeto pasivo. — Cuota tributaria: mínima, incrementada, ponderada y recargo provincial.

Tema 12. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: hecho imponible. — Sujeto pasivo, exenciones y período impositivo.

Tema 13. El pago de los recursos locales. — Requisitos formales y medios de pago en efectivo y otros medios. — La domiciliación bancaria para el pago de los impuestos.

Tema 14. El Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Zaragoza: contenido, función que desarrolla ante los ayuntamientos concertados y otras instituciones públicas.

Tema 15. Relaciones con los contribuyentes y ayuntamientos sobre los recursos locales cuya cobranza esté encomendada al Servicio de Recaudación.

Núm. 41.296

Siendo necesaria la cobertura urgente de una plaza de médico especialista de traumatología, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, la Diputación Provincial tiene prevista su provisión interina al amparo y en las condiciones que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, que regula esta materia, con sujeción a las siguientes bases:

El nombramiento, que en cualquier caso tendrá carácter temporal, quedará automáticamente revocado cuando la plaza se provea por funcionario de carrera, o esta Corporación considere que ya no existen las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Para optar a la misma será necesario:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 55.
- Estar en posesión del título de licenciado en medicina y cirugía, especialidad de traumatología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

En la selección se tendrá en cuenta:

- Expediente académico.
- Conocimientos y experiencias profesionales.
- Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con la función a desarrollar.
- Servicios prestados con anterioridad en corporaciones locales, en situaciones distintas a la de funcionario de carrera.

Esta Diputación Provincial se reserva el derecho, si lo estima oportuno, de realizar pruebas que permitan determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes.

Las personas interesadas pueden presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el Registro General de la Corporación (plaza de España, 2), de 9.00 a 13.00 horas, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Se acompañará a la instancia relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

La relación de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se harán públicos en el tablón de edictos de este Palacio Provincial.

Zaragoza, 14 de junio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 41.670

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1993, acordó aprobar la convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de la plantilla laboral, contenidas en la oferta de empleo público de 1993.

De conformidad con lo establecido en la base 2.ª de la convocatoria, se procede en primer lugar a la provisión por el turno de traslados, previsto en el artículo 29 del convenio colectivo vigente, de las plazas siguientes:

Nivel 8. Oficial de servicios internos de Palacio. Zaragoza. Número de plazas: Dos.

Nivel 9. Telefonista de Palacio. Zaragoza. Número de plazas: Una.

Nivel 9. Celador (auxiliar sanitario Hospital). Zaragoza. Número de plazas: Ocho.

Nivel 9. Celador (auxiliar sanitario Psiquiátrico). Calatayud. Número de plazas: Cuatro.

Nivel 9. Celador (auxiliar sanitario Hogar Doz). Tarazona. Número de plazas: Cuatro.

Nivel 8. Auxiliar administrativo de la Fundación "Fernando el Católico". Zaragoza. Número de plazas: Tres.

Nivel 2. Técnico de relaciones laborales de la Fundación "Fernando el Católico". Zaragoza. Número de plazas: Una.

A tenor de la base 3.ª, dicho turno de traslado tendrá lugar dentro de la misma categoría profesional a petición propia y según el siguiente baremo:

A) Valoración de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación de Zaragoza en el puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,20 puntos por año.

B) En caso de empate prevalecerá la antigüedad de los servicios prestados y reconocidos por la Diputación de Zaragoza, a razón de 0,10 puntos por año. (Se prorratearán los períodos de tiempo inferiores a un año.)

C) Caso de que persistiese el empate se recurrirá a los cursos de formación, que se valorarán como sigue:

—Curso oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) De un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) Con certificado de aptitud, 0,25 puntos por cada uno.

c) Con certificado de asistencia, 0,10 puntos por cada uno.

(La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos.)

Se exceptuarán en este apartado las jornadas y seminarios.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Corporación, de 9.00 a 13.00 horas, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. A la instancia se unirá, en su caso, fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos que se alegan para su valoración, según el baremo establecido en la base 3.ª de la convocatoria.

El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior, un representante de los trabajadores y un representante designado por el sindicato con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

Las bases íntegras de esta convocatoria se exponen en el tablón de edictos provincial (plaza de España, núm. 2) para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de junio de 1993. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 32.339

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período y cuota líquida

Concepto: Impuesto sobre actividades económicas

- 509208006928-C. Corredera Piedra, Juan. Santo Cristo Milagros, 5, Huesca. 1992. 10.000.
 509208006930-E. Campanero Fernández, J. L. Fuente Canónigos, bloque número 10, Tudela. 1992. 21.500.
 509208006966-G. Abdellmajid Moubtahij. Vadillo Baja, 16, Ariza. 1992. 72.000.
 509208006970-P. Ennajoaqui Ahmed. Vadillo Baja, 26, Ariza. 1992. 72.000.
 509208006971-D. Cherkadui Moubtahij. Vadillo Baja, 16, Ariza. 1992. 72.000.
 509208006972-X. Abboubi Cherkaoui. Vadillo Baja, 16, Ariza. 1992. 72.000.
 509208006973-Z. Blanco García, José-Blas. Artal Bajo, 2, Ateca. 1992. 8.500.
 509208006996-A. Navarro Latas, Manuel. Avenida de Tenor Fleta, 12, Cadrete. 1992. 17.000.
 509208006997-D. Transmarcal, S. L. San Gregorio, 23, Cadrete. 1992. 33.863.
 509208006992-Z. Construc. y Contratas Marino. Paseo de Fernando el Católico, 2, Calatayud. 1992. 382.500.
 509208007001-D. Robledo Torres, José. Ramón y Cajal, 2, Calatayud. 1992. 17.000.
 509208007028-Z. Pérez Pérez, Fermín. Res. Campieles, 18, Calatayud. 1992. 35.700.
 509208007033-W. Borja Giménez, Angel. Tarancón, 7, Calatayud. 1992. 72.000.
 509208007038-W. López Becerril, José. Paseo de Sixto Celorrio, 16, Calatayud. 1992. 36.000.
 509208007049-W. Nesber, S. L. Mayor, 15, Caspe. 1992. 116.719.
 509208007068-A. Zaráfinca Inmobiliaria, S. L. Ramón y Cajal, sin número, Cuarte de Huerva. 1992. 522.375.
 509208007107-N. Grasa Salvador, M. Angeles. Rosa, sin número, Fuentes de Ebro. 1992. 4.500.
 5092080007112-V. Berges Olague, Cayo. Avenida de San Miguel, 7, Fuentes de Ebro. 1992. 4.500.
 509208007142-L. Escudero López, Amado. Morería, 33, Magallón. 1992. 72.000.
 509208007193-V. Liste Lalaguna, Javier. Cs. Venta Plasencia, 15, Plasencia de Jalón. 1992. 26.775.
 509208007229-R. Taramatic, S. L. Carretera de Zaragoza, sin número, Tarazona. 1992. 3.700.

509208007260-E. Muñoz Jiménez, Gerardo. Aztur, 3, Utebo. 1992. 72.000.

509208007262-R. Carbonell Clavería, José D. Sepulcro, 3, Utebo. 1992. 72.000.

509208007263-Y. Linares Valladolid, Manuel E. Ed. Diseminados, sin número, Utebo. 1992.

Concepto: Canon superficie de minas

89012459.0. Servicios de Minería Obras e Ind. Carretera de Canillas, 138, Madrid. 1991. 36.000.

Concepto: IVA, régimen general (nuevas)

89000036.8. Asensio Bericat Andrés A. Bericat, 8, Ejea de los Caballeros. 1987. Ingreso fuera de plazo. 8.067.

89000040.1. Sánchez García, Jesús. San Isidro Labrador, Tauste. 1987. Ingreso fuera de plazo. 22.618.

89000041.2. Sánchez García, Jesús. San Isidro Labrador, Tauste. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.000.

89000048.9. Brun García, José-Luis. Ob. Supervía, 10, Tauste. 1988. Declaración fuera de plazo. 2.000.

Concepto: Sociedades balance anual (nuevas)

89000033.5. Textil Erla Coop. Ltda. Joaquín Costa, Erla. 1987. Paralela a ingresar. 118.315.

89000034.6. Textil Erla Coop. Ltda. Joaquín Costa, Erla. 1988. Paralela a ingresar. 25.472.

89001223.6. Transportes Trapi, S. L. Vistabella, Utebo. 1985. Requerimiento no contestado. 30.000.

Concepto: IRPF, retención trabajo personal

89000002.7. Valeiras Tierra, Manuel. Justo Zoco, 37, Ejea de los Caballeros. 1986. Ingreso fuera de plazo. 26.306.

89000018.1. Asensio Bericat, Andrés-Angel. Bericat, 8, Ejea de los Caballeros. 1988. Ingreso fuera de plazo. 2.634.

89000125.9. Pardos Navarro, Benedicto. Ramón J. Sender, 15, Tauste. 1988. Paralela a ingresar. 32.799.

89000324.0. Lahuerta Romeo, Manuel. José Antonio, 11, Riela. 1988. Paralela a ingresar. 3.292.669.

89000344.8. Lou Pina, María-Pilar. Urb. Utebo Park, 13, Utebo. 1988. Paralela a ingresar. 995.

89000364.6. Pastor Muñoz, José-María. Nuestra Señora del Pilar, 5, Remojinos. 1988. Paralela a ingresar. 261.134.

89000733.0. Gracia Naval, Juan-Carlos. Armingol, 16, Fréscano. Declaración fuera de plazo. 2.000.

89000780.9. Transp. El Minuto Calatayud, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 3, Calatayud. 1991. Ret. trabajo personal. 364.724.

89003902.1. Mediano Hermanos, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 18, Pinseque. 1990. Modelo 110. 225.897.

89003903.2. Mediano Hermanos, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 18, Pinseque. 1990. Modelo 110. 597.049.

89010699.0. Coop. Metal Magdalena. Mayor, Tarazona. 1991. Ret. trabajo personal. 462.050.

89010698.0. Coop. Metal Magdalena. Mayor, Tarazona. 1991. Ret. trabajo personal. 192.641.

89011002.6. Digón Alonso, Clara. Urb. Monteplano, 18, Cadrete. 1988. Liquidación positiva. 38.968.

10000538.3. Muro Navarro, Jesús. Urb. Virgen de la Columna, 71, El Burgo de Ebro. 1991. Paralela a ingresar. 65.884.

13000002.9. Gargallo Querol, Antonio. Lozano Laurentino, 6, Fuentes de Ebro. 1992. Segundo trimestre pago fraccionado. 144.275.

13000011.7. Bordonaba Pueyo, María-Jesús. Nuestra Señora del Salz, número 19, Zuera. 1992. Segundo trimestre pago fraccionado. 50.158.

13000063.4. Bordonaba Pueyo, María-Jesús. Nuestra Señora del Salz, número 19, Zuera. 1992. Pago fraccionado a cuenta. 48.760.

13000074.4. Pérez Morales, Félix. Plaza de Zaragoza, 16, Calatorao. 1992. Pago fraccionado a cuenta. 40.788.

13000103.0. Gensor Tapia, Antonio. Urb. Collarada, 6, Utebo. 1992. Pago fraccionado a cuenta. 112.931.

13000121.7. Aylón Tejero, Antonio. Diputación Provincial, Fuentes de Jiloca. 1992. Pago fraccionado a cuenta. 6.676.

15000068.0. Calvo Pérez, Basilio. Cuatro Esquinas, 8, Miedes. 1990. Liquidación positiva. 63.296.

15000067.0. Calvo Pérez, Basilio. Cuatro Esquinas, 8, Miedes. 1989. Liquidación positiva. 68.523.

15000066.9. Calvo Pérez, Basilio. Cuatro Esquinas, Miedes. 1988. Renta positiva. 58.879.

15000065.6. Calvo Pérez, Basilio. Cuatro Esquinas, Miedes. 1987. Renta positiva. 60.108.

Concepto: Intereses de demora (394)

0.301995.2. Tracto Recambio, S. A. Autovía de Zaragoza-Logroño, Utebo. 1990. 6.355.

0.301996.0. Tracto Recambio, S. A. Autovía de Zaragoza-Logroño, Utebo. 1990. 7.333.

89000192.0. Salas Vicastillo, José-Luis. Urb. Rozas, 7, Tauste. 1989. Ingreso fuera de plazo. 6.440.

89000193.0. Salas Vicastillo, José-Luis. Urb. Rozas, 7, Tauste. 1989. Ingreso fuera de plazo. 8.873.

52000001.3. Se Alquila Todo, S. A. Polígono Agrinasa, Cadrete. 1991. Modelo 110. 10.745.

52000355.5. Caravanas y Aparatos de FERIA. Carretera de Logroño, kilómetro 18, Pinseque. 1991. Ingreso fuera de plazo. 13.476.

52001201.4. Mayo Dist., Sdad. Civil. Avenida de San Antonio, 42, Cuarte de Huerva. 1991. Ingreso fuera de plazo. 19.689.

52001621.6. Secorsa, S. A. Polígono San Miguél, 7, Villanueva de Gállego. 1991. Ingreso fuera de plazo. 13.599.

Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones

52000104.7. Analca, S. C. Mayor, San Martín de Moncayo. 1991. Modelo 300. 35.558.

52000126.7. Aranda Portolés, José. Carretera de Mequinenza, 10, Caspe. 1991. Modelo 300. 6.300.

52000127.8. Aranda Portolés, José. Carretera de Mequinenza, 10, Caspe. 1992. Modelo 300. 6.300.

52000128.9. Aranda Portolés, José. Carretera de Mequinenza, 10, Caspe. 1991. Modelo 130. 7.156.

52000782.3. Gimeno Serrano, Carlos. Huertos, La Puebla de Alfindén. 1991. Modelo 130. 12.500.

52000783.4. Gimeno Serrano, Carlos. Huertos, La Puebla de Alfindén. 1992. Modelo 131. 13.570.

52000784.5. Gimeno Serrano, Carlos. Huertos, La Puebla de Alfindén. 1991. Modelo 130. 12.500.

52000958.3. José-Jesús y Antonio Mateo Peiró. Carretera de Valencia, número 31, Cuarte de Hueva. 1992. Modelo 300. 8.110.

52001056.2. Llor Galán, Angel. Avenida de San Miguel, 7, Fuentes de Ebro. 1991. Modelo 130. 35.053.

52001074.9. López Pérez, Enrique. Avenida Buenos Aires, 17, Utebo. 1991. Modelo 130. 27.520.

52001099.1. Luesma Ramón, Lucía. Utebo Park, 7, Utebo. 1991. Modelo 100. 11.450.

52001248.7. Morta Lorente, Agustín. Mochales, 4, Acred. 1991. Modelo 130. 9.982.

52001713.0. Todorreforma, S. L. Carretera, 6, Cuarte de Huerva. 1991. Modelo 110. 7.664.

52001769.0. Valdeferrín, S. L. Carretera de Soria, 3, Valladolid. 1992. Modelo 202. 35.292.

52001870.2. Alquileres Urgentes, S. A. Polígono San Isidro, 19, Villanueva de Gállego. 1992. Modelo 110. 15.157.

52001871.3. Alquileres Urgentes, S. A. Polígono San Isidro, 19, Villanueva de Gállego. 1992. Modelo 110. 25.912.

52002034.1. Genzor Aragüés, José. Piqueras, 70, Madrid. 1991. Modelo 130. 27.102.

52002035.2. Genzor Aragüés, José. Piqueras, 70, Madrid. 1991. Modelo 130. 32.165.

52002055.0. Gracia Gimeno, Francisco. Urb. Sisallar, 156, Nuez de Ebro. 1992. Modelo 110. 11.250.

52002056.1. Gracia Gimeno, Francisco. Urb. Sisallar, 156, Nuez de Ebro. 1992. Modelo 300. 44.224.

52002120.0. Marco Fernández, José A. Zurita, 13, Pina de Ebro. 1992. Modelo 131. 33.367.

52000239.0. Barroso González, Prudencio. Formigal, 7, Utebo. 1992. Modelo 300. 14.932.

Concepto: Sanciones tributarias (Ord. 398 y nuevas)

89000089.6. Construcc. Rodolfo Martínez, S. L. San Francisco, 4, Tauste. No atender requerimiento. 25.000.

89000092.9. Construcc. Rodolfo Martínez, S. L. San Francisco, 4, Tauste. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000093.0. Construcc. Rodolfo Martínez, S. L. San Francisco, 4, Tauste. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000094.0. Coop. de Consumo de Tauste. Santa Ana, 17, Tauste. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000101.7. Pérez Fernández, Ubaldo. Grupo García Menéndez, Ejea de los Caballeros. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000112.7. Irigoyen Arilla, Emilio. Fuente, 17, Biota. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000027.0. Irigoyen Arilla, Emilio. Fuentes, 17, Biota. 1988. Declaración negativa fuera de plazo. 20.000.

89000082.0. Asensio Bericat, Andrés. Bericat, 8, Ejea de los Caballeros. No atender requerimiento. 25.000.

89000096.2. Asensio Bericat, Andrés. Bericat, 8, Ejea de los Caballeros. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000223.8. Asensio Bericat, Andrés. Bericat, 8, Ejea de los Caballeros. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89000810.1. Armero Carrión, Dolores. Isabel la Católica, Ejea de los Caballeros. 1989. Declaración fuera de plazo. 5.000.

89001034.5. Metalcris, S. A. Carretera de Alagón, 7, Remolinos. 1989. Declaración fuera de plazo. 10.000.

89006992.0. Lancina Gil, Alicia. Galicia, 29, Casetas. 1989. No atender requerimiento. 25.000.

89007123.0. Zubiaur Abadía, Venancio. Alfonso, 10, Ejea de los Caballeros. 1988. No atender requerimiento. 25.000.

89027249.6. Bayod Hernández, Antonio. General Franco, 3, Pina de Ebro. 1989. Declaración negativa fuera de plazo. 5.000.

0.201288.7. Representación Gracia, S. L. Camino Realengo, 6, Cuarte de Huerva. 1991. No atender requerimiento. 25.000.

50000533.4. Ferrón García, Filomena. Urbanización Galias, 9, Zuera. 1991. Modelo 300. 5.000.

50000534.5. Ferroseco, S. A. Polígono Agrinasa, 14, Cadrete. 1989. Modelo 200. 20.000.

50000729.2. Hijos de Conrado Arroyo, S. L. Vista Alegre, 6, Cuarte de Huerva. 1991. No atender requerimiento único. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado, a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 10 de mayo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro
COMISARIA DE AGUAS Núm. 35.673

Don Felipe Dionis Muñoz (NIF 17.414.034K) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Portera del Prado" (parcela 10, finca 50), término municipal de Mainar (Zaragoza), en la margen derecha del arroyo del Barquillo, tributario del río Huerva por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1,2440 hectáreas, con un volumen anual de 220 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 40 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de*

la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 35.675

Don Jesús Sánchez García (NIF 17.381.911Y) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Cifuentes" (polígono 31, parcela 51), término municipal de Calatayud (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Jiloca, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,7235 hectáreas, con un volumen anual de 4.800 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 0,4 metros de diámetro y 10,4 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 35.796

Don Fausto Mínguez Sabroso solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del Manubles (9013007) por su margen derecha, situado en la localidad de Ateca (Zaragoza), con destino a riego de 1,6800 hectáreas, para el cual se justifica un caudal medio de 1,67 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 2,5 metros de profundidad y 1 metro de diámetro, revestido de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 35.798

Don Enrique García Lázaro (NIF 17.374.650J) y doña Pilar García Lázaro solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Vega" (polígono 146, parcela 5), término municipal de Aniñón (Zaragoza), en la margen izquierda del río Fresno, tributario del río Ribota por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,1073 hectáreas, con un volumen anual de 900 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 10 metros de diámetro y 1,5 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 37.838

Doña Fabiola y don José Marín Vela solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 2 litros por segundo, a derivar del río Jalón, en el término municipal de Chodes (Zaragoza), con destino al riego de dos parcelas.

La toma de agua será común para las dos parcelas y se pretenden realizar dos riegos, en mayo y septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 37.845

Hermanos López García han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Perejiles (9013008), margen derecha, situado en la localidad de Calatayud (Zaragoza), con destino a riego de 2,3520 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio de 1,2 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 42 metros de profundidad y 200 milímetros de diámetro, revestido de hierro. El nivel del agua está a 0 metros de la superficie. El pozo no tiene bomba, por salir agua a una presión de 2 kilos por centímetro cuadrado. Desde el pozo se aplica el agua, mediante tubería de polietileno, por goteo, a los árboles frutales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Núm. 37.847

Hermanos López García han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), margen derecha, situado en la localidad de Calatayud (Zaragoza), con destino a riego de 4,8050 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio de 3,11 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 60 metros de profundidad y 220 milímetros de diámetro, revestido con tubería de hierro. El pozo es muy surgente, por lo que no es necesaria bomba para la elevación del agua.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Fono Star, S. L.

Núm. 39.862

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Fono Star, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Fono Star, S. A., suscrito el día 26 de mayo de 1993 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibida en esta Dirección Provincial el día 2 de junio de 1993, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios

colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de junio de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, por sustitución: El secretario general, José-Luis Monge Casao.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo primero

Cláusulas generales

Artículo 1.º **Ámbito del convenio.** — El presente convenio de trabajo será de aplicación a la empresa Fono Star, S. L., y a los trabajadores contratados por la misma.

La duración de este convenio será anual, iniciándose su vigencia desde el día 23 de mayo de 1993, salvo este primer año que su duración se establece hasta el 31 de diciembre de 1993.

Art. 2.º **Prórroga.** — De no medir denuncia, el mismo se entenderá prorrogado automáticamente de año en año. La denuncia habrá de efectuarse con una antelación mínima de tres meses de la fecha de su terminación o de las correspondientes prórrogas, debiéndose ésta llevarse a cabo mediante comunicación escrita a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social u organismo competente.

Art. 3.º **Revisión salarial.** — El sistema que se establece de revisión salarial es el IPC que publica el INE u organismo que en el futuro le pueda sustituir.

Art. 4.º **Unidad de convenio.** — El presente convenio, que se aprueba en consideración a la integridad de lo pactado en el conjunto de su texto, forma un todo relacionado e inseparable.

Capítulo II

Cláusulas específicas

Art. 5.º **Jornada laboral.** — Para 1993, la jornada laboral se establece en cuarenta horas semanales de trabajo efectivo, de lunes a domingo, con los descansos que establece la ley.

Art. 6.º **Vacaciones.** — Las vacaciones anuales retribuidas serán de treinta días naturales para todo el personal de la empresa. Los que no hubieran completado un año efectivo en la plantilla disfrutarán del número de días proporcionales al tiempo de servicio prestado.

Se establecen quince días de vacaciones, a disfrutar por todo el personal de la empresa del día 1 al 15 de agosto, ambos inclusive.

Dadas las circunstancias de la empresa, y en consideración a la necesidad de atención constante a los clientes durante el resto del año, se conviene que el resto del periodo vacacional se establecerá de mutuo acuerdo entre la empresa y trabajadores.

Capítulo III

Condiciones económicas

Art. 7.º **Retribuciones.** — Se entienden como tales las que figuran en las categorías profesionales indicadas en el anexo del presente convenio.

Art. 8.º **Antigüedad.** — Todos los empleados, sin distinción de su categoría profesional, disfrutarán de aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en quinquenios del 3 % calculados sobre el salario base que para cada categoría profesional se ha marcado en el anexo, comenzándose a devengar desde el día 1 del mes siguiente a su cumplimiento. La edad inicial para el cómputo de antigüedad será de 18 años.

Se respetará en todos los casos los topes de incremento por antigüedad fijados en el artículo 25.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 9.º **Gratificaciones extraordinarias de junio y diciembre.** — Las gratificaciones extraordinarias de junio y diciembre consistirán, cada una de ellas, en el importe de treinta días, a razón del salario base establecido en el anexo para cada categoría profesional.

Por acuerdo entre las partes, estas gratificaciones extraordinarias se prorratearán en doce mensualidades, sin que tal fraccionamiento suponga un desvirtuamiento del importe global de las citadas gratificaciones.

Capítulo IV

Condiciones de trabajo

Art. 10. **Norma general.** — La contratación de personal se ajustará a las prescripciones de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones vigentes.

Art. 11. **Ingresos y períodos de prueba.** — La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación, considerándose provisional durante un período de prueba que no podrá exceder del señalado en la siguiente escala:

Técnicos titulares: Seis meses.

Personal administrativo y técnicos: Dos meses.

Personal no cualificado: Quince días.

Durante este período, que siempre se concertará, por escrito, tanto la empresa como el empleado podrán, respectivamente, proceder a la revisión o desistir de la prueba sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna. En todo caso, el trabajador percibirá durante el período de prueba la remuneración correspondiente a su categoría profesional.

Anexo

TABLA DE SALARIOS (23-5-1993 a 31-12-1993)

Categoría profesional	Salario mensual	Salario anual
<i>Personal de producción</i>		
Directora de telemárquetin	150.000	2.100.000
Directora producción	85.000	1.190.000
Supervisora	70.800	991.200
Teleoperadora:		
Mayor de 18 años	59.000	826.000
Menor de 18 años	50.150	702.100
Encuestadoras:		
Mayor de 18 años	59.000	826.000
Menor de 18 años	50.150	702.100
<i>Personal Administración</i>		
Oficial administrativo de 1.ª	85.000	1.190.000
Oficial administrativo de 2.ª	70.800	991.200
Auxiliar administrativo	59.000	826.000
Operadora de datos	59.000	826.000
Aspirante de 17 años	50.150	702.100
Aspirante de 16 años	42.700	597.800
<i>Personal comercial</i>		
Director comercial	150.000	2.100.000
Consultor	59.000	826.000
Cerrador	59.000	826.000
<i>Personal de oficios varios</i>		
Personal de limpieza	385 pesetas/mes	

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 34.330

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 483 de 1993-C, interpuesto por don Víctor Oliva Sanz, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a comandante del recurrente. (Ref. 565/RR-17.251.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.331

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 482 de 1993-C, interpuesto por don Arquímedes Gracia Marco, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a comandante del recurrente. (Ref. 565/RR-17.253.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.332

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 484 de 1993-C, interpuesto por don Luis-José Bernad Suárez, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 20 de abril de 1993 del teniente general JEME que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente, abono de atrasos y ascensos a capitán, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a comandante del recurrente. (Ref. 565/RR-17.482.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.333

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 480 de 1993-C, interpuesto por don Miguel A. Rodríguez Navarro y veinte más, contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa (Ejército del Aire), sobre nóminas de haberes del mes de mayo de 1993, correspondientes a los recurrentes con destino en el Ala 31 de la Base Aérea de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.334

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 481 de 1993-C, interpuesto por don Antonio Ruiz Yubero y nueve más, contra el Ministerio de Defensa por nóminas de haberes de la Pagaduría Centralizada de Reserva, del mes de abril de 1993, correspondientes a los recurrentes encuadrados a efectos administrativos en la Jefatura Logística Territorial de Zaragoza (IV Región Militar Pirenaica Oriental).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.335

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 476 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Angel Aznar Alonso, en nombre y representación de Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 16 de febrero de 1993 de la Alcaldía, que devuelve escrito de 9 de febrero de 1993 en el que se identifica al conductor del vehículo requerido en expediente número 232.512-0 seguido por infracción de tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.336

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 477 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Javier Domper Ferrando, en nombre y representación de don Fernando Pons Bosque y cuarenta y uno más, contra la Diputación General de Aragón por Orden de 14 de diciembre de 1992 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 28 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores

de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (escala sanitaria superior veterinarios de zona), y corrección de errores publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 11 de enero de 1993, y por Orden de 2 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la Orden anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.337

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Eliseo Guallar Brumos, contra resolución de 1 de marzo de 1993 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que autoriza a Raudi, S. A., al derribo de la casa núm. 99 de la calle Coso, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de mayo de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 34.338

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 455 de 1993-A, interpuesto por don Carlos Fernández Sierra, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 20 de abril de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente. (Ref. 565/RR-17.271.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.339

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 456 de 1993-A, interpuesto por don Bernardo Bello Barrado, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante. (Ref. 565/RR-17.258.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 34.340

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 457 de 1993-A, interpuesto por don Victoriano Galilea Yécora, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 27 de abril de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en los empleos de capitán y comandante. (Ref. 565/RR-17.252.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de mayo de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 33.631

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 53 de 1991 se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor San Pío Sierra, en representación de Anastasio Martínez Gil, contra Fernando Gil Ereza y José Gil Ereza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados Fernando Gil Ereza y José Gil Ereza.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.901, urbana 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero la parte actora-ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.^a Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

10. Sirva el presente de notificación a los demandados en el caso de que dicha notificación no se pudiera practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo centro, tipo D, en la segunda planta alzada. Tiene una superficie útil aproximada de 68,62 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero en el local de la planta de semisótano, que tiene una superficie útil, no incluida en el piso, de unos 3 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa sita en la calle Lasala Valdés, números 16 y 18. Inscrito al tomo 4.150, finca 1.769, folio 1.011. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.036

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704 de 1992-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Jesús Buil Melero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado Jesús Buil Melero.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Únicamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en el caso de que dicha notificación no se pudiera practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "BMW", matrícula Z-8836-AL. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.449

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 1.001 de 1992, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Agustín Acín Pardina, Agustín Acín Arambillet y Carlos-Javier Acín Arambillet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al valor del precio de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda o piso séptimo B, interior, en la octava planta superior, que tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,23 %. Forma parte de una casa en calle Santa Inés, 28, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 2.055, folio 34, finca 26.532-H, inscripción 3.ª. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.137

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.082 de 1991-A, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor Campo Santolaria, en representación de Banco de Fomento, S. A., contra José-Ignacio Cubero Alonso y Rosa-María Zabla Baquedano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a dichos demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.901, urbana número 2, agencia Mercado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Únicamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.ª Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en el caso de que dicha notificación no se pudiera practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza 21.2", matrícula Z-8507-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 39.442

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432 de 1992-B, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la procuradora señora Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra don Manuel Fuentes Sastrón, domiciliado en la calle Andador de los Hudies, 16, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un equipo de música, marca "Elbe", modelo CD-6310. Valorado en 22.000 pesetas.

2. Un equipo de música, marca "Sharp", modelo "X-Bass". Valorado en 35.000 pesetas.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto, letra F, en la sexta planta alzada, perteneciente a la casa número 3, que ocupa una superficie de 67,55 metros cuadrados. Forma parte de una casa con entrada por la calle denominada José Nebra, 3, perteneciente a un bloque de seis casas en el Sindicato y término de Miraflores. Le corresponde una cuota de participación en el bloque de 0,48 % y contribuirá a los gastos de la casa con 2,95 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.224, libro 91, folio 197, finca 156, inscripción séptima. Se valoró en 4.177.747 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 35.682

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 836 de 1992-E se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por el abogado del Estado, de la causante doña María-Pilar-Baldomera-Joaquina Lostaló Vidal, que falleció en Ricla (Zaragoza) el día 15 de diciembre de 1989, sin dejar ascendencia ni descendencia conocida, en estado de viuda, sin haber otorgado pacto o testamento. Se publicaron edictos compareciendo en autos doña Emilia Vidal Gimeno, siendo pariente de la referida causante en el cuarto grado colateral por consanguinidad (primas hermanas), teniendo como ascendientes comunes los abuelos paterno de la compareciente y materno de la causante, llamados don Raimundo Vidal Sanz y doña Joaquina García Peirona.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que en término de veinte días comparezcan en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convengan, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 39.700

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.047 de 1992, a instancia de la actora Iber-Dist, S. L., representada por la procuradora doña María-Carmen Ibáñez Gómez, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Pablo-José-Luis Bernal Corbatón, con domicilio en calle Santa Lucía, 11, 1.ª B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

3. Un televisor en color, marca "Sharp". Valorado en 55.000 pesetas.
4. Un vídeo marca "Amstrad", modelo VCR-4700. Valorado en 60.000 pesetas.
5. Dos sofás (uno de tres plazas y otro de dos), tapizados en color azul. Valorados en 35.000 pesetas.
6. Una librería de cuatro módulos, con vitrinas, puertas y cajones. Valorada en 70.000 pesetas.
7. Una mesa baja, de madera y cristal. Valorada en 15.000 pesetas.
8. Una mesa de comedor, de madera, de 1 metro de diámetro aproximadamente, con cinco sillas. Valorada en 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 337.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Únicamente podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero el actor ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 31.938

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.335 de 1991-D, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ascensión Sola Magdalena y Blas Vinués Tolosana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo señalado como parcela 60-1, de una superficie de 10 hectáreas 23 áreas 65 centiáreas. Inscrito al tomo 366, libro 13, folio 85, finca 1.630. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Campo señalado como parcela 62-2, en el término municipal de Almuniente, de una superficie de 3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas. Inscrito al tomo 366, libro 13, folio 87, finca 1.631. Valorado en 1.765.000 pesetas.

Campo señalado como parcela 86-88-H, de una superficie de 52 áreas 50 centiáreas. Valorado en 2.080.000 pesetas.

Vivienda de planta baja en ronda Poniente, 11, del pueblo de Frula, en el término de Almuniente, de una superficie de 66 metros cuadrados. Consta asimismo de una dependencia agrícola de planta baja de 50 metros cuadrados. El resto de solar no edificado, de 269 metros cuadrados, se destina a corral. Inscrita al tomo 366, libro 13, folio 80, finca 1.629. Valorada en 2.455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Fernando Paricio.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.660

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.024 de 1991, a instancia de Hispano Carrocera, S. A. L., representada por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez, siendo demandada Taller Técnico Auxiliar del Transporte, S. A. (Todobús Servicio, S. A.), con domicilio en carretera del Aeropuerto, 26, de Manises (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

A) Créditos litigiosos a favor de Taller Técnico Auxiliar del Transporte, S. A. (antes Todobús Servicio, S. A.), que ostenta en los siguientes procedimientos, en todos los cuales es la parte actora:

1. Juicio ejecutivo 66/90 del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Levantina de Autobuses, S. L. Valor: 55.000 pesetas.

2. Juicio ejecutivo 51/90 del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Levantina de Autobuses, S. L. Valor: 35.000 pesetas.

3. Juicio ejecutivo 919/90 del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Andrés Beltrán Amaro. Valor: 35.000 pesetas.

4. Juicio ejecutivo 1.293/91 del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Líneas Europeas de Autobuses, S. A. Valor: 45.000 pesetas.

5. Juicio ejecutivo 178/90 del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Vicente Verdagá Gómez. Valor: 85.000 pesetas.

6. Juicio ejecutivo 1.080/91 del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Touriño Araujo, S. A. Valor: 25.000 pesetas.

7. Juicio ejecutivo 851/89 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza, seguido a su instancia contra Saturnino Duro Toledo. Valor: 15.000 pesetas.

8. Juicio ejecutivo 312/90 del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza, seguido a su instancia contra José Romero López. Valor: 50.000 pesetas.

Total tasación créditos litigiosos, 345.000 pesetas.

B) Vehículos:

1. Marca "Mercedes", matrícula OR-9353-G. Valor: 75.000 pesetas.

2. Marca "Toyota", matrícula SS-0693-AH. Valor: 50.000 pesetas.

Total tasación vehículos, 125.000 pesetas.

Tasación total, 470.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, caso

de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 37.374**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 752 de 1992-C, a instancia de la actora Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, siendo demandados Angeles Almegre Fernando y Francisco Subías Ramos, con domicilio en barrio de Montañana, número 1, de Zaragoza, y Francisco Subías Almerge y José-Luis Subías Almerge, con domicilio en calle Marqués de la Cadena, números 7 y 9, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Volvo", modelo 740 GLE-T, diesel, con matrícula Z-0581-U. Valorado en 450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para la notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fueren hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 37.542**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 859 de 1985-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, siendo demandado Antonio Gómez Ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Heredad secano indivisible, a cereal, olivar y viña, en el término de Cretas (Teruel), partida "Sierra Entrevés", de 2 hectáreas 49 áreas 79 centiáreas. Finca registrá número 2.101. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
2. Casa en la villa de Cretas (Teruel), calle Tremedal, número 15, de

30 metros cuadrados de superficie. Finca registral número 2.102. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Heredad regadio indivisible, a cereal, en el término de Cretas (Teruel), partida "Tol den Viña", de 6 áreas 65 centiáreas. Finca registral número 2.103. Valorada en 200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 37.903**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.245 de 1990-C, a instancia de Centroflor, S. L., representada por el procurador señor Gállego, siendo demandado don Alfonso Flores Oliver, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de tierra con una casa en el lugar denominado Pla de'n Fuster, en término de Palma de Mallorca, de 2.379,38 metros cuadrados. Finca registral número 23.691-N. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuera hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 37.981**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 122 de 1993-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Rosa Miranda Castellanos, doña Aurora Miranda Castellanos, don Clemente Hernández Morata y doña Carmen Morella Miranda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.177.747 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 4 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Plaza de aparcamiento rotulada con el número 224 del edificio sito en calle Santa Lucía, 11, y paseo María Agustín, 84-88, de Zaragoza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.375, libro 598, folio 22, finca núm. 22.445. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 38.995

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 385 de 1992, a instancia de la actora Sanitaria Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados doña Teresa Roca Claus, con domicilio en Alfonso X el Sabio, 43, de Mataró (Barcelona), y don José-Antonio Ortega Llinares, con domicilio en calle Prat, 12, de Mataró (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Departamento 16. Vivienda de la séptima planta alta, a la izquierda según se mira a la fachada; esto es, piso 7.º, puerta primera, de una casa sita en Mataró, en la ronda Alfonso X el Sabio, 19. Tiene una superficie de unos 120 metros cuadrados y una cuota de participación de 5 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.894, folio 180, finca 1.032. Valorada en 16.200.000 pesetas.

2. Urbana. — Ocho noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 48 del departamento 1 (nave en planta sótano —2) del edificio sito en Mataró, en ronda Alfonso X el Sabio, 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.936, folio 78, finca 2.936. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Seis noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 49 del departamento 1 (nave en planta sótano —2) del edificio sito en Mataró, en ronda Alfonso X el

Sabio, 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.936, folio 80, finca 12-7. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. — Seis noventa y seis partes indivisas que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 50 del departamento 1 (nave en planta sótano —2) del edificio sito en Mataró, en ronda Alfonso X el Sabio, 23-25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.936, folio 82, finca 12-8. Valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Una máquina circular para la fabricación de lycra, marca "Orizio", modelo H/5, de 30 pulgadas de diámetro, galga de 28,72, con setenta y dos juegos guías, rulines y aro alimentadores "Herminger". Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Un vehículo marca "Ford", mod. "Sierra 2.0I", con placa de matrícula B-2459-HC. Valorado en 450.000 pesetas.

7. Un furgón marca "Ford", modelo "Transit C-407", matrícula B-1156-JY. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Un furgón marca "Mercedes Benz", modelo MB-130, matrícula B-4242-FN. Valorado en 50.000 pesetas.

Total, 24.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero, o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 33.655

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 509 de 1992-A, a instancia de Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandadas María-Rosa Cruz Capapé, con domicilio en Miguel Servet, 43 y 45, 3.º-2A; Ana-María Cruz Folch, con domicilio en Compromiso de Caspe, 18, 6.º-3.º, ambos de Zaragoza, y Confecciones Ana Folch, S. L., con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente servirá de notificación a la parte codemandada en ignorado paradero.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 40. — Tercera parte indivisa de piso 6.º o ático núm. 3, en la séptima planta alzada de la casa núm. 18 de la avenida de Compromiso de Caspe, de Zaragoza, que tiene 50,92 metros cuadrados. Es la finca registral 40.797, inscrita al tomo 2.125, folio 228. Tasada la tercera parte indivisa en 1.530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.280

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 966 de 1992-B, a instancia de Transports Le Henaff, representada por el procurador señor Aznar, siendo demandado Manuel Villalba Hernández, con domicilio en Coso, 157, 5.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Citroën", modelo "AKS", con placa de matrícula Z-4150-H. Valorada en 35.000 pesetas.

2. Un tractor marca "Caterpillar", modelo D-4-DSA, con placa de matrícula Z-77311-VE. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.818

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.290 de 1992-B, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), representada por la procuradora señora Franco, siendo demandado Fernando Allué Fraguas, con domicilio en calle Lorente, 57 y 59, 2.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", con placa de matrícula Z-5032-W. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Derecho de traspaso del local comercial sito en calle Cortes de Aragón, 38, local núm. 2, de esta ciudad, propiedad de Antonio Antón y Antonia Ramas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.813

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 13 de 1990-B, a instancia de Coordinadora de Inversiones, S. A., representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandada Dolores Pardo Jiménez, con domicilio en Residencial Paraíso, núm. 3, escalera F, 5.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.^a Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.^a La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 21 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Sony", de 16 pulgadas. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Un video marca "JVC", sistema VHS. Valorado en 35.000 pesetas.

3. Una pulsera de oro, rígida, tipo brazaletes, con granate. Valorada en 125.000 pesetas.

4. Un reloj de plaza, marca "Savoy". Valorado en 10.000 pesetas.

5. Dos pulseras de oro, labradas. Valoradas en 190.000 pesetas.

6. Una librería estilo castellano, de tres cuerpos y 220 centímetros de longitud, con taquillón a juego, de cuatro puertas, y mesa baja de centro. Valorados en 100.000 pesetas.

7. Una mesa rectangular, de comedor, con dos patas, y seis sillas a juego. Valoradas en 15.000 pesetas.

8. Un tresillo tapizado en "Teraclón", color verde. Valorado en 20.000 pesetas.

9. Un taquillón de entrada, estilo castellano, con tres armarios. Valorado en 10.000 pesetas.

10. Quince ceniceros pequeños, de alpaca. Valorados en 5.000 pesetas.

11. Un juego de figuras de latón o bronce, con dos patos, candelabro y elefante. Valoradas en 5.000 pesetas.

12. Un horno marca "Balay". Valorado en 20.000 pesetas.

13. Un lavaplatos marca "Crolls-Volga". Valorado en 25.000 pesetas.

14. Un frigorífico "New Pol", modelo F-300. Valorado en 20.000 pesetas.

15. Una lavadora automática, marca "Crolls-Volga". Valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 38.375

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298 de 1993-B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Internacional Courier, S. L., don Francisco-Javier Insa Alcalá y doña María-Isabel Aguilera González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.250.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 27. — Vivienda letra T, en la cuarta planta alzada, de 90,30 metros cuadrados útiles según título y de 74,80 metros cuadrados según

reciente medición. Linda: frente, rellano, caja de escalera, vivienda letra S y patio de luces; derecha entrando, otro patio de luces y calle Teruel; izquierda, otro patio de luces y vivienda letra U, y fondo, patio de luces y finca del señor Chueca. Su cuota de copropiedad es de 3,24 %. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Coronel Reig, sin número, del barrio de Casetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.340, libro 75 de la sección segunda, folio 113, finca 1.719-2.º. Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 38.560**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 794 de 1991-A, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de la entidad mercantil Mariscos La Onubense, S. A., representada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, contra la entidad mercantil Torabel, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un camión frigorífico, marca "Barreiros", modelo 2626-B turbo 300, matrícula V-4747-V. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Una furgoneta frigorífica, marca "Seat", modelo "Trans", acristalada, matrícula Z-9185-P. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.ª Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 34.276**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 13 de 1993 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Citibank España, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra María-Luisa Puerto Hernández, Armando Fernández Santamaría e Isabel Hernández Muniente, con domicilio todos ellos en Zaragoza (calle Escultor Félix Burriel, número 6, 1.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación en la cuenta de consignaciones, número 4.919, del Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 9. — Piso primero A, tipo A, en la planta primera alzada, con acceso por la escalera 1, que tiene una superficie útil, según el título, de unos 80,53 metros cuadrados y, según la calificación definitiva, de 82,15 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, rellano de la misma, hueco del ascensor y piso B de la misma planta; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, piso B de la misma planta y calle Lorenzo Pardo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,22 %. Inscrito al tomo 3.348, folio 116, finca 84.001. Dicho piso pertenece y forma parte de una casa en construcción (hoy terminada), situada en esta ciudad y calle La Licorera, números 6, 8 y 10, angular a las calles Previsión Social y Lorenzo Pardo. La escritura de hipoteca fue inscrita al tomo 3.348, libro 1.523, sección 2.ª, folio 116, finca 84.001, inscripción 5.ª, en cuanto al usufructo que corresponde a doña Isabel Fernández Muniente, y al tomo 4.088, libro 16, sección C, folio 168, finca 997, inscripción 1.ª, en cuanto a la hipoteca. Valorado en 3.321.800 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 32.234**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.123 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Peiré, en representación de Fundiciones Especiales Zaragoza, S. A., contra Rodajes C. T. D., representada por el procurador señor Andrés, contra Francisco Trébol Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Francisco Trébol Herrero:

Urbana 13. — Vivienda unifamiliar núm. 13, tipo A, con terreno descubierto en su parte posterior y con acceso por calle de nueva apertura, que es prolongación de la calle de Nuestra Señora o Virgen de Loreto, formando parte de un complejo urbanístico sito en calle Mayor, sin número, del barrio de Garrapinillos, de Zaragoza. Consta de planta sótano, de unos 54 metros cuadrados, planta baja y planta alzada, ocupando estas dos una superficie total de unos 90 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 62.451, tomo 2.365, folio 119 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 1 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la parte acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.353

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 965 de 1989, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Jesús Ambroj Bernad, contra Luis López Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa en Almazán (Soria), destinada a vivienda, en calle San Román, número 9. Inscrita al tomo 1.341 de su archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Almazán, folio 41 vuelto, finca 6.610, inscripción 2.^a

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 10 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.375

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.013 de 1991, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, en representación de Vidriera Salduba, S. A., contra Albañilería Ruji, S. L., Francisco Ruiz Sánchez y María Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Plaza de aparcamiento en Utebo. Inserta al tomo 2.233, libro 147, folio 116 vuelto, finca 7.568 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 450.000 pesetas.

Un camión caja marca "Renault", modelo B-90.35-D, con matrícula Z-9012-AJ. Valorado en 790.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 20 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 1.240.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.954

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 48 de 1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de la sociedad Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Andrés Tejel, S. A., don Andrés Tejel Gracia, doña María del Carmen García Angós, doña María del Pilar Tejel García y don Angel Tejel García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F-12, matrícula M-2895-KN. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Un tractor camión marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-0522-M. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Un semirremolque marca "Fruehauf", modelo CF-F2 PX, matrícula Z-2222-R. Valorado en 400.000 pesetas.

4. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F12-36, matrícula Z-9505. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F12-36, matrícula Z-2413-O. Valorado en 400.000 pesetas.

6. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F-12-36, matrícula Z-0213-N. Valorado en 300.000 pesetas.

7. Un semirremolque, caja "Pepín", modelo BPV-106-D, matrícula Z-02775-R. Valorado en 500.000 pesetas.

8. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F12-CT-36, matrícula Z-8203-T. Valorado en 400.000 pesetas.

9. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRU-2-E, matrícula CS-00422-R. Valorado en 200.000 pesetas.

10. Un tractor camión, marca "Volvo", modelo F12-CT-36, matrícula Z-2268-V. Valorado en 600.000 pesetas.

11. Un semirremolque "Pepín", mod. BP-70-D, matrícula Z-02980-R. Valorado en 900.000 pesetas.

12. Un semirremolque "Leciñena", modelo SRV-3-E, matrícula Z-03696-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

13. Un semirremolque "Pepín", modelo BPV-70-D, matrícula Z-03470-R. Valorado en 300.000 pesetas.

14. Un semirremolque "Leciñena", modelo SRV-3-E, matrícula Z-03622-R. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, planta quinta, módulo B del edificio nuevo de Juzgados de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado núm. 4920, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza).

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.955

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 135 de 1992, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Luis Barón Arjol y doña Esther Capuz Vilellas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente vehículo embargado en el procedimiento:

Un "Seat Ibiza" diesel, matrícula HU-0469. Tiene reserva de dominio a favor de Fiseat, S. A., de Lérida. Valorado en 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, planta quinta, módulo B del edificio nuevo de Juzgados de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado núm. 4920, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza).

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.980

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S. A., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 28 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

Vivienda en planta segunda, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 46,88 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 3,29 %. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Cortes de Aragón, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.385, libro 733, folio 132, finca 44.730. Valorada para la subasta en 9.380.815 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.078

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.511 de 1991, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, siendo demandados Jaime Banzo Torralba y María-Isabel Vinué Ena, con domicilio en calle Albareda, 1, 6.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de

septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Nave industrial señalada con el núm. 18, de 416,50 metros cuadrados y una cuota de 6,47 %, que forma parte de un edificio industrial en el término de Miraflores, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.240, folio 80, libro 122, finca 6.901 del Registro de la Propiedad núm. 6. Valorada en 20.085.000 pesetas.

2. Urbana destinada a nave industrial, con el núm. 54 del polígono San Valero II, de Zaragoza, que consta de zona destinada a oficinas, de 231,66 metros cuadrados, y zona diáfana, de 641 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.220, folio 106, libro 102, finca 5.485 del Registro de la Propiedad núm. 6. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

3. Rústica en el término de Ortilla (Huesca), de 80 hectáreas 17 áreas 92 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.811, libro 1, folio 166, finca número 162 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Huesca. Valorada en 30.280.000 pesetas.

4. Departamento núm. 9 o vivienda en el piso 3.º, puerta 2.ª, letra B, en calle Barcelona, 39, de Salou (Tarragona), de 90,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.207, folio 52, libro 334, finca 30.701. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en el término de Biscarrués (Huesca), de 19 áreas 45 centiáreas de superficie, que consta de una vivienda de dos plantas, de 94,40 metros cuadrados cada planta, y una nave industrial de 504,036 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Huesca al tomo 1.715, folio 33, libro 20, finca número 1.655. Valorado en 19.780.000 pesetas.

6. Urbana núm. 17. — Vivienda letra C, en planta 6.ª, de 208,047 metros cuadrados, sita en calle Albareda, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.526, folio 171, libro 634, finca 31.664. Valorada en 32.400.000 pesetas.

7. Rústica. — Campo de secano en partida "Miramonte" o "El Llano", de Ardisa (Zaragoza), de 81 hectáreas 21 áreas 71 centiáreas. Inscrito en el Registro de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) al tomo 268, folio 162, libro 8, finca 251. Valorado en 31.200.000 pesetas.

8. Rústica. — Secano en el término de Ardisa, compuesto de casa de labor y demás dependencias, de 1.333,16 metros cuadrados de superficie, siendo las tierras de 60 hectáreas 82 áreas. Inscrito al tomo 1.285, libro 15, folio 73, finca 1.019. Valorado en 34.300.000 pesetas.

9. Rústica en el término de Biscarrués (Huesca), de 1.024 metros cuadrados, con una casa edificada. Inscrita al tomo 1.554, folio 107, finca núm. 1.630. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

10. Urbana. — Terreno en el término de Ayerbe (Huesca), destinado a huerto, con dos edificios de una superficie en planta de 731 metros cuadrados, siendo la superficie total de la finca de 56 áreas 81 centiáreas. Inscrito al tomo 1.762, folio 69, libro 68, finca 6.131. Valorado en 10.200.000 pesetas.

11. Urbana. — Departamento núm. 5-vivienda en la tercera planta, de 85 metros cuadrados de superficie, con cuarto trastero, sita en plaza de Ramón y Cajal, 4, de Ayerbe. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Huesca al tomo 1.762, folio 175, libro 68, finca 6.182. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La secretaria. María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.203

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 959 de 1990, a instancia de Jesús Gabande Brusau, representado por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandados compañía mercantil Varomec, S. L., Luis-Javier Gabande Brusau, Andrés Sierra Garralaga, Alicia Romeo Villanueva y Javier-Santiago Gracia Romeo, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 8. — Piso en calle Lasiera Purroy, 51, 2.ª derecha, de Zaragoza, en la cuarta planta alzada, de 58,63 metros cuadrados, que tiene una cuota de 7,5 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo núm. 2.233, folio 238, libro 990, finca 45.530. Valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa vivienda con terreno anejo en la partida "Eras del Calvario", de La Puebla de Híjar (Teruel), en calle sin denominar, que ocupa 753 metros cuadrados, de los que 70 corresponden a la edificación o vivienda de una sola planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Híjar (Teruel) al tomo 328, folio 99, finca 6.110. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Media parte indivisa de la nuda propiedad de campo de riego adon con olivos, indivisible, en partida "Val de Don Felipe", de La Puebla de Híjar, de 11 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 461, folio 87, libro 46, finca 6.859. Valorada la mitad indivisa sobre la nuda propiedad en 36.000 pesetas.

4. Rústica. — Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de campo de regadío, indivisible, en partida "Puerto Cazol", de La Puebla de Híjar, de 30 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 6. Inscrito al tomo 461, folio 88, libro núm. 46, finca 6.860. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en 42.000 pesetas.

5. Rústica. — Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de campo de riego adon, indivisible, en partida "Puerto Cazol", de La Puebla de Híjar, de 9 áreas 4 centiáreas, destinado a cereales. Inscrito al tomo 461, folio 89, libro 46, finca 6.861. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en 15.000 pesetas.

6. Urbana. — Cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la casa en calle Virgen de Arcos, 15, de La Puebla de Híjar, de 48 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 461, folio 90, libro 46, finca 6.862. Valorada la cuarta parte indivisa en nuda propiedad en 450.000 pesetas.

7. Rústica. — Media parte indivisa de la nuda propiedad de campo de riego adon, indivisible, en partida "Puerto Cazol", de La Puebla de Híjar, de 27 áreas 2 centiáreas. Inscrito al tomo 461, folio 85, libro 46, finca 6.858. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad en 75.000 pesetas.

8. Urbana. — Pajar en la partida "Eras del Calvario", señalado con el núm. 29, de La Puebla de Híjar, de sólo planta baja, que mide 32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 75, folio 61, libro 9, finca 1.044. Valorado en 115.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación el presente a los demandados Alicia Romeo Villanueva y Javier-Santiago Gracia Romeo, cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndoles saber que podrán liberar los bienes pagando el total reclamado y que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable, expido el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 31.579

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio declarativo de menor cuantía número 868 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de mayo de 1993. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 868 de 1992, a instancia del presidente de la Comunidad de propietarios de la casa número 26 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, representado por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistido por el letrado don Joaquín Gimeno del Busto, siendo demandados la persona o personas físicas o jurídicas que ostenten algún derecho de arrendamiento, ocupación u otro cualquiera, sobre el local de negocio objeto de esta litis, sito en la calle Francisco de Vitoria, número 26, bajo izquierda, de Zaragoza, y...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el demandado Norberto Cartié Roda, contra la demanda formulada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la casa

número 26 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, debo absolverle y le absuelvo libremente de la misma, sin expresa imposición de las costas causadas por el mismo. Y desestimando las excepciones formuladas por la demandada Comercial Cartié, S. A., contra la misma demanda y, entrando a conocer del fondo del asunto, estimando aquélla contra los demandados Yonda, S. A.; Comercial Cartié, S. A., y la persona o personas físicas o jurídicas que ostenten algún derecho de arrendamiento, ocupación u otro cualquiera, sobre el local de negocio objeto de esta litis, sito en la calle Francisco de Vitoria, número 26, bajo izquierda, de Zaragoza, debo condenar y condeno a dichos demandados, individual o solidariamente, a demoler en su totalidad y a su costa el escaparate instalado en la pared divisoria del local izquierda con el zaguán exterior de la casa número 26 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza, dejando la pared divisoria en el estado en que se encontraba antes de iniciar las obras, es decir, completamente cerrado, con muro de ladrillos y sin abertura alguna, y asimismo al pago de las costas causadas en este procedimiento, excepto las causadas por el demandado Norberto Cartié Roda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a quien se encuentre en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 31.983**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 267 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de abril de 1993. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 267 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Bleuca Quesada, siendo demandados Eloy Oñate Lisón, Ascensión Serrano Salafranca y otros, declarados en rebel-día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Business Business, S. A., Luis-Fernando Rodríguez Madre, Eloy Oñate Lisón, Ascensión Serrano Salafranca y Rafael Oñate Serrano, para el pago a dicha parte ejecutante de 37.383.191 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis-Fernando Rodríguez Madre, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 34.724**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 796 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Paulino Gállego Braulio y herederos desconocidos y herencia yacente de Isabel Braulio Fauro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.175.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa y corral en partidas "Alto de Carabinas" y "Valdefierro", del término de Miralbueno, en Zaragoza, de 591 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, carretera de Madrid; derecha, finca de Eusebio López; izquierda, finca de Vicente Carreras, y fondo, terreno de los herederos de José Fanlo. Consta la casa de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.405, folio 36, libro 751, sección 1.ª, finca 45.216, inscripción 1.ª.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos y herencia yacente de Isabel Braulio Fauro, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 34.725**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 103 de 1993, a instancia de Ibercorp Leasing, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Talleres Pineda Salvador, S. L., Salvador Pineda Barrios y José-María Belsué Moros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 del mismo mes de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Ford", modelo "Transit C-409", con placa de matrícula Z-1386-AG. Valorado en 500.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Mercedes Benz", modelo MB-140, mixta, con matrícula Z-1009-AF. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 34.726**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 750 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Gregorio-Jacinto Val Anguas y María-Teresa Pascual Sebastián, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.537.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja

del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Vivienda puerta F, tipo E-13, sita en la planta séptima, perteneciente al bloque núm. 13 de la calle Manuel Viola, de Zaragoza. Tiene una superficie construida de 116,33 metros cuadrados y útil de 79,64 metros cuadrados, según la calificación definitiva. Linda: frente, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta E de la misma planta; por la derecha entrando, con vivienda puerta A de la misma planta y con zona libre privada; por la izquierda, con zona libre privada, y al fondo, también con zona libre privada. Tiene una cuota de participación de 0,45 % del inmueble general y contribuye a los gastos del edificio núm. 13 con una cuota de 2,03 %. Inscrita al tomo 1.639, folio 28, finca 37.939 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 10.383.750 pesetas.

2. Urbana. — Participación indivisa de 1/114 partes, con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento núm. 21 del local en la planta de sótano — 1 de edificios de cuatro bloques en calle Manuel Viola, números 13, 14, 15 y 16, de Zaragoza, que tiene una superficie construida de 3.471,09 metros cuadrados, ubicados 841,20 metros en la casa núm. 13; 963,99 en la casa núm. 14; 828,49 en la casa núm. 15, y 837,41 metros cuadrados en la casa núm. 16 (hoy destinada a garaje, con 114 plazas numeradas del 1 al 114, ambos inclusive, y zonas destinadas a paso y maniobras de uso común para dichos aparcamientos). Linda: frente, con vía principal; derecha entrando, con terrenos del edificio núm. 12 y plaza de vial, e izquierda y fondo, con zona libre privada. Tiene una cuota de participación en el inmueble general de 9,60 %, y contribuye a los gastos de cada uno de los cuatro bloques con una cuota de participación de 2,40 %. Inscrita al tomo 1.699, folio 95, finca 39.221-21 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 1.153.750 pesetas.

Dichas fincas se hallan acogidas a los beneficios y régimen de la legislación sobre viviendas de protección oficial, modalidad del grupo I, según calificación definitiva de 8 de julio de 1980, recaída en el expediente número Z-GI-15/75.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.727

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.057 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados José-Luis Lite Gómez, María-Dolores Martínez López y Rosario López Garre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 12. — Piso 3.º derecha, tipo C, en la tercera planta alzada de una casa en calle Ginés Lalana, 3, de esta ciudad, que tiene una superficie de unos 68 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 3,65 %. Es la finca núm. 71.658 al tomo 2.987, folio 131 del Registro de la Propiedad núm. 1. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana núm. 18. — Piso 4.º B, exterior, en la cuarta planta alzada de viviendas de una casa en calle Cáceres, 26 y 28, de Zaragoza, que tiene una superficie de unos 63 metros cuadrados útiles y una cuota de copropiedad de 3,55 %. Es la finca núm. 8.046 (antes 73.540), tomo 3.049, folio 164 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorada la mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.730

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.056 de 1990, a instancia de Platorre, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Jesús Díaz Díaz, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial izquierda, denominado tienda número I-A de la casa núm. 1 de la calle Pedro Fernández Labrada, de Madrid, situado en la planta baja del edificio, que tiene acceso directo desde la calle, de 20,35 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 25 de Madrid al folio 92, finca 10.254-N, tomo 544. Valorado en 1.625.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Jesús Díaz Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.823

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 595 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch, siendo demandado Armando Martínez Giménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso decimotercero C, en la decimotercera planta superior de una casa en plaza Salamero, núm. 15 no oficial, de esta ciudad. En la actualidad aparece señalada con el núm. 1 de la calle Morería. Tiene una superficie de unos 83 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 1,36 %. Es la finca núm. 22.239, tomo 1.365, folio 37 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.824

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.025 de 1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra Antonio Victorio Sierra y María de las Mercedes Mur Barquinero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 22 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 10. — Oficina letra A, situada en la 6.^a planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 113,90 metros cuadrados. Tiene asignada una participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio de 5 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.641, folio 13, finca 30.639. Valorada en 22.600.000 pesetas.

Número 11. — Oficina letra B, situada en la 6.^a planta alzada, que ocupa

una superficie útil de unos 87,76 metros cuadrados. Tiene asignada una participación en la copropiedad de los elementos comunes del edificio de 5 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.641, folio 16, finca 30.641. Valorada en 17.400.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio en Coso, 46, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 34.830

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 980 de 1992, a instancia de José-Luis Rodríguez Núñez, representado por la procuradora señora Uriarte, siendo demandada Acinde, S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero en calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.068, folio 155, finca 45.947. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vivienda o piso segundo en calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.068, folio 157, finca 45.949. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vivienda o piso tercero en calle Santiago Lapuente, 8, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 2.068, folio 161, finca 45.951. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Acinde, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 35.101

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 483 de 1992, promovido por Banco Hipotecario de España, S. A., representada por el procurador señor Magro, contra Jesús Alvero Cornago y María-Jesús de la Orden Marcuello, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.150.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 del mismo mes de septiembre, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 2. — Vivienda en la planta baja, de 89,79 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 23 %. Linda: por la derecha entrando, con calle Jalón; por la izquierda, con calle Jiloca, y por el frente, con rellano, caja de escalera y portal o zaguán. Inscrita al folio 79, tomo 4.194, finca 4.521 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza. Forma parte de una casa sita en calle Jalón, números 10 y 12, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 31.074

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 556 de 1992-C, instado por Tenaría de Caldas, S. A., representada por la procuradora señora Bosch, contra Manufacturas Alor, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia número 10 (sito en plaza del Pilar, planta calle) el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Baneo Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2 (sita en avenida de César Augusto, 94), número de cuenta corriente 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, caso de no poder hacerlo personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Seis cazadoras de napalán, color marrón, con borreguillo. Valoradas en 72.000 pesetas.

2. Veinte cazadoras de caballero, de cuero, color negro. Valoradas en 200.000 pesetas.

3. Cuatro cazadoras de caballero, de serraje, color marrón. Valoradas en 40.000 pesetas.

4. Cuatro chaquetones de señora, en pekari, color teja. Valorados en 48.000 pesetas.

5. Veintitrés cazadoras de caballero, de cuero, en diferentes colores. Valoradas en 230.000 pesetas.

6. Tres chaquetones de señora, de cuero, color negro. Valorados en 36.000 pesetas.

7. Dos chaquetones de señora, de piel manchada, color marrón. Valorados en 24.000 pesetas.

8. Una máquina de coser, marca "Singer", modelo 211 566 A. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Dos taladradoras marca "Actor". Valoradas en 2.000 pesetas.

10. Un aspirador marca "AEG". Valorado en 3.000 pesetas.

11. Tres rollos de tela de forro. Valorados en 6.000 pesetas.

12. Cinco percheros con ruedas. Valorados en 10.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 31.310

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.055 de 1992-B, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Atico, Sociedad Inmobiliaria Limitada, sobre reclamación de la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia número 10 (sito en plaza del Pilar, sin número, planta calle) el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94, de Zaragoza), cuenta corriente núm. 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Cuarto trastero ubicado en la planta de sótano, con una superficie de 7,21 metros cuadrados, de los cuales corresponden al trastero propiamente dicho 5,73 metros cuadrados y a los pasillos comunes una porción de 1,48 metros cuadrados. Está distinguido con el núm. 3. Linda: izquierda entrando, con trastero núm. 2; derecha, trastero núm. 4; fondo, subsuelo de la calle Broqueleros, y frente, pasillo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,25 %. Pertenece al local núm. 1, planta sótano, de la propiedad horizontal de la casa en calle San Pablo, 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.075, folio 30, libro 871, finca 48.284. Valorado en 50.000 pesetas.

2. Cuarto trastero ubicado en la planta de sótano, con una superficie de 7,50 metros cuadrados, de los cuales corresponden al trastero propiamente dicho 6,02 metros cuadrados y el resto, 1,48 metros, a las zonas comunes de pasillos. Está distinguido con el núm. 2. Linda: izquierda entrando, con pasillo y trastero núm. 2; derecha, trastero núm. 3; fondo, subsuelo de la calle Broqueleros, y frente, pasillo. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,26 %. Pertenece al local núm. 1, planta sótano, de la propiedad horizontal de la casa en calle San Pablo, 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.075, libro 871, folio 27, finca 48.282. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Piso o vivienda ático, letra A, en la quinta planta alzada, con una superficie construida aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y cubierta del inmueble; izquierda entrando, con patio de luces y caja de escalera; derecha, con calle San Pablo, mediante cubierta del mismo inmueble, y fondo, con casa núm. 12 de la calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,64 %. Pertenece a una casa sita en calle San Pablo, 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.983, folio 58, libro 814, finca 48.462. Valorado en 6.200.000 pesetas.

4. Piso o vivienda 2.º, letra B, en la segunda planta alzada, con una

superficie construida de 74 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano y caja de escalera; derecha entrando, con calle Broqueleros; izquierda, piso letra A, y fondo, calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,26 %. Pertenece a una casa sita en calle San Pablo, 14, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.983, libro 814, folio 25, finca 48.440. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Valoración total de las fincas, 12.300.000 pesetas.

Y se expide el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 32.300**

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.190 de 1992-D ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de mayo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 1.190 de 1992-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor y defendida por el letrado señor Ibarra, siendo demandados José Martínez López, Francisca-Martina Sanrafael Sanchís, José Martínez Ramos y Rosario López Garre, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Martínez López, Francisca-Martina Sanrafael Sanchís, José Martínez Ramos y Rosario López Garre, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural del Jalón, S. C. L., de la cantidad de 1.055.211 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses y costas, y los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que, por el ministerio de la ley, se imponen a la parte ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados José Martínez López y Francisca-Martina Sanrafael Sanchís, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 32.309**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 170 de 1993-C, instado por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra José Domínguez Gil y Carmen París Marcén, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias núm. 10 (sita en plaza del Pilar, núm. 2, planta calle) el día 29 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Local en planta baja, de 45,18 metros cuadrados de superficie, con acceso independiente a la calle del Paso y salida al descubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.994, folio 157, libro 925, sección 3.^a, finca 46.052, inscripción 1.^a. Valorado en 1.950.000 pesetas.

2. Local en primera planta alzada, de 48,36 metros cuadrados de superficie, con acceso independiente a la calle del Paso y fondo Mateo Gracia. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,30 %. Inscrito al folio 165, tomo 1.994, libro 925, sección 3.^a, finca 46.056, inscripción 1.^a. Valorado en 1.950.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de emplazamiento****Núm. 32.312**

Conforme a lo acordado en autos de juicio de cognición número 336-A de 1993 que se tramita en este Juzgado a instancia de D.C.I., S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, contra Esperanza Gaudioso Badules y otros, emplazo a la demandada Esperanza Gaudioso Badules, cuyo domicilio actual se desconoce, por medio del presente edicto, para que comparezca en autos, personándose en forma, en el plazo de nueve días, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en dercho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Esperanza Gaudioso Badules, expido la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 35.011**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.178 de 1992-C, instado por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Bansabadell Sogeleasing, S. A., contra Carpintería Salduba, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias núm. 10 (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Una lijadora de cantos, marca "Univer", modelo "Lausín Volpato", de color verde. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Una lijadora marca "Alfaro, S. L.". Valorada en 90.000 pesetas.
3. Una máquina lijadora marca "Zurilán", con aspirador, de color verde, modelo Z-015-1. Valorada en 200.000 pesetas.
4. Una máquina de pasar a grueso, "L'Invencible 563". Valorada en 90.000 pesetas.
5. Una máquina cepilladora, sin marca visible, con número de serie 1.488-01. Valorada en 40.000 pesetas.
6. Una máquina tupi, con carro, "Movertrán", de la casa "Argemí Mouldan-18". Valorada en 125.000 pesetas.
7. Una máquina molduradora, con cepilladora y aspiración, de la casa "Victor", modelo DIN-42673/77. Valorada en 200.000 pesetas.
8. Una lijadora marca "Cattin", modelo "Air EP-2M 385020". Valorada en 25.000 pesetas.
9. Una sierra marca "Agustín Blaser", semiportátil, sin número visible. Valorada en 15.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 36.815**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354-B de 1993, a instancia de Pedro Bailón Alonso, representado por la procuradora señora Sanjuán, contra Jesús Rafael Mezquita y María-Soledad Lecina Aguirre, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 (sita en plaza del Pilar, núm. 2, planta calle) el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.
- 3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.
- 5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sexta B, tipo A, del proyecto de edificación, ubicada en dicha planta sexta, sita en la edificación número 6 de la urbanización Avenida Cataluña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.393, folio 22, finca 31.059. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Vivienda puerta B, sita en la planta baja del edificio número 3 del complejo residencial radicante en el camino de la Mosquera, número 162, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.376, folio 91, finca 26.311 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 37.044**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 776-C de 1991, a instancia de Marcos Marquina, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Claudio Navarro Verdú, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 (sita en plaza del Pilar, núm. 2, planta calle) el día 8 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.
- 3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una máquina registradora marca "Swede International", modelo 253, número de serie F41481016926. Valorada en 30.000 pesetas.
2. Cuatro mostradores metálicos y de madera, de 1,60 metros aproximadamente, con cristal en la parte superior. Valorados en 40.000 pesetas.
3. Un mostrador de 70 centímetros, metálico, con madera y cristal. Valorado en 8.000 pesetas.
4. Un aparato de aire acondicionado, marca "Airwell". Valorado en 75.000 pesetas.
5. Ocho rebecas de perlé, de distintos colores y tallas. Valoradas en 4.000 pesetas.
6. El derecho de traspaso del local dedicado a confección de artículos para niños, sito en la calle San Vicente, número 9, de Alicante, propiedad de Gloria Tomás. Valorado en 750.000 pesetas.

Total, 907.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio se previene a los licitadores que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador, de oficio, la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32.2.º de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que en él se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 37.918**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 1.077 de 1992-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Del Campo, contra don Jesús Castillo Urriaga y doña Ana-Cristina Castillo Urriaga, en reclamación de 2.193.341 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas de intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 (plaza del Pilar, núm. 2, edificio A, planta calle) el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo secano indivisible, sito en término de Alfamén, en la partida de "Rechulino", de 67 áreas 5 centiáreas. Es la parcela núm. 110 del polígono 4 en el catastro. Inscrito al tomo 1.461, folio 183, libro 25, finca 2.182. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo secano indivisible, sito en término de Alfamén, en la partida de "Rechulino", de 1 hectárea. Es la parcela 136 del polígono 4. Inscrito al tomo 3.461, folio 185, finca 2.183. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo secano en término de Alfamén, partida "Rechulino", de 1 hectárea 50 áreas. Es la parcela 77 del polígono 44. Inscrito al tomo 1.513, folio 244, finca 2.433. Valorado en 450.000 pesetas.

4. Rústica. — Campo secano en término de Alfamén, partida "La Royuela", de 2 hectáreas 5 áreas 92 centiáreas. Inscrito al tomo 1.513, folio 245, finca núm. 2.434. Valorado en 615.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo secano en término de Alfamén, partida "Parideras", de 1 hectárea 50 áreas. Es la parcela 72-B del polígono 30. Inscrito al tomo 1.513, folio 246, finca 2.435. Valorado en 450.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo secano en término de Alfamén, partida "Rechulino", de 1 hectárea 55 áreas. Es la parcela 123 del polígono 4. Inscrito al tomo 1.513, folio 247, finca 2.436. Valorado en 465.000 pesetas.

Importe total de lo valorado, 2.480.000 pesetas.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 37.978

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 1.043 de 1992-D, de ejecución hipoteca mobiliaria, a instancia de don Enrique Argente Allué, contra don Pedro-Joaquín Muñoz Arriaga y doña Ana-Carmen Mallén Pérez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias número 10 de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio Juzgados, planta calle) el día 21 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las 10.00 horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y sin perjuicio de lo previsto en la regla sexta de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 35 de la LAU para que el arrendado pueda efectuar el derecho de tanteo.

Bienes objeto de subasta:

1. Derecho de traspaso de local ubicado en chalet sito en calle Agustín de Quinto, 4, de Zaragoza, destinado a restaurante, y que gira bajo la denominación de Restaurante Txingudi. Valorado en 4.760.000 pesetas.

2. Los utensilios, maquinaria y demás enseres destinados a satisfacer las necesidades del expresado negocio, y que se reseñan a continuación:

—Una cocina marca "Fagor", modelo CG-820, sin número de identificación.

—Una freidora eléctrica, marca "Fagor", mod. FI-10, sin número de identificación.

—Un lavavajillas marca "Fagor", mod. FI-300, sin número de identificación.

—Una cafetera marca "Erog", modelo 2 EAT, sin número de identificación.

—Un molinillo marca "Módulos", de 0,50 HP, sin número de identificación.

—Un frigorífico marca "Vederea", sin número de identificación.

—Una máquina de fabricar cubitos, marca "Difri", mod. M-60, sin número de identificación.

—Tres armarios de refrigeración, mod. RVL-36, sin número de identificación.

—Una máquina registradora, marca "Casio", mod. TK-4000, número de serie 6301393.

—Un fax marca "Philips", modelo 3100, con número de serie 12059.

—Veinticinco mesas de interior, sin marca.

—Setenta sillas de interior, sin marca.

—Quince mesas de jardín, sin marca.

—Cincuenta sillas de jardín, sin marca.

3. Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo que pertenezcan al titular del establecimiento y no cedan en favor de la propiedad.

La cuantía de los bienes relacionados anteriormente asciende a 3.130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 31.611

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 560 de 1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra Fernanda Pablo Martínez y herencia yacente o ignorados herederos de Feliciano Oliván Carralaga, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.^a Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.^a El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 25 de octubre siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de noviembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Número 1. — Vivienda en planta baja, letra A, de 130 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar, de 536 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque de 26,54 %, y de 0,497 % en la de la urbanización. Linda: norte, zona verde y vivienda C del mismo bloque; sur, mediante zona verde propia, con zona verde de las viviendas A de los bloques números 5 y 6; este, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda D del bloque 9, y oeste, en parte, mediante zona verde propia con zona verde de la vivienda D y vivienda B, ambas del mismo bloque que la que se describe. Inscrita al tomo 2.275, folio 131, finca número 7.382-VN del Registro de la Propiedad núm. 11. Forma parte del bloque núm. 8 de una finca urbana denominada Torres de San Lamberto, en el término de Zaragoza, partidas "Plano de San Lamberto" y "Costera", con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 155. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 34.674

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.119 de 1992-C, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Medina, siendo demandado Gabriel Gracia Terraza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 45. — Piso 4.º, en la cuarta planta de viviendas, señalado con el núm. 3 de la casa núm. 53 (provisional) de la avenida de Tenor Fleta (angular a calle de nueva apertura del polígono de Miraflores). Mide unos 110 metros cuadrados de superficie aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial Fleta-Miraflores de 0,190 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 3.847, libro 26, folio 30, finca 1.183. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 37.134

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 309 de 1993-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Juan-Antonio Chínestra Esteban y Begoña Rodríguez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 15 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 7.280.657 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad

igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Número 64. — Vivienda 19 (hoy letra B), sita en la planta primera de la escalera 4 (hoy calle Arcipreste de Hita, número 11), de 69,10 metros cuadrados útiles, según título, pero según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 69,84 metros cuadrados. Cuota, 0,628 %. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Arcipreste de Hita, números 5, 7, 9 y 11. Inscrita al tomo 3.856, folio 133, finca número 20.809.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 31.968

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 4 de mayo de 1993, dictada en el juicio de cognición número 488 de 1993-B, seguido por demanda de Distribuciones Cuin, S. A., contra Jesús Calvo Alfranca, en reclamación de 164.499 pesetas, por medio de la presente se emplaza a la parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en legal forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 32.293

Don Jesús-Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 383 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bonilla Paricio, contra Dolores Montero Cristófani, sobre reclamación de cantidad, y que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada Dolores Montero Cristófani, que se encuentra en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Jesús-Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 31.976

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, en autos número 66 de 1993, sobre importe de arriendos y gastos de comunidad, instados por Pascual Júdez Martín, representado por la procuradora doña Elena Pando Espiniella, contra Trinidad Gayarre Portal, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado emplazar por medio del presente, por término de nueve días, a dicha demandada, para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el edificio de los Juzgados de

plaza del Pilar, número 2, tercera planta, de Zaragoza, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida demandada Trinidad Gayarre Portal, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 31.967

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo número 497 de 1993-A, promovidos por BBV Leasing, S. A., contra Cosmética Aragonesa, S. L., y Fernando Pérez Fernández, por medio del presente se cita de remate a la codemandada Cosmética Aragonesa, S. L., a fin de que dentro del término de nueve días se ponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la dirija, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la cédula de citación de remate en legal forma a la codemandada citada, se expide el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 38.531

Don Roberto Esteban Pradas, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de cognición número 158 de 1992, seguido a instancia de Miguel Salas López, representado por la procuradora señora Ayesa Franca, contra Jesús Lagranja Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 17 de septiembre próximo, en segunda subasta el día 13 de octubre siguiente y en tercera subasta el día 10 de noviembre próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 10.998.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con domicilio en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una mesa comedor y seis sillas; una librería; un tresillo; un armario para la vajilla; dos mesas de fumador; un armario laqueado; una cómoda de nogal; una cama de matrimonio, con cabezal de nogal; dos mesillas de nogal; un armario de nogal; dos somieres de 1,05 metros; una estantería de pino; una mesa estudio de pino; un televisor marca "Sony"; una cama de 1,05 metros; un comodín; un armario; un somier de 1,35 metros; una cómoda de nogal; un armario de madera; una cocina de vitrocerámica; un lavavajillas; un frigorífico; una mesa de cocina; cuatro sillas; un armario; un microondas; una lavadora; un televisor marca "Sony"; un vídeo marca "Sony"; un equipo de música "Thomson"; un coche marca "Peugeot", modelo 505 GTI turbo, matrícula Z-2309-W, figurando en la Jefatura de Tráfico como titular Rosa García Tomás, la cual ha sido notificada de dicho embargo, y una casa con corral en avenida de Sancho Abarca, 23, de Tauste (Zaragoza), inscrita al tomo 1.528, libro 216, folio 114, finca 13.170. Todo ello valorado en 10.998.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

Para poder participar, previamente habrá habido de consignarse en la cuenta corriente 4.884, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A, el antedicho 30 %.

Dado en Ejeja de los Caballeros a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, Roberto Esteban. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 38.331

Don Luis-Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113 de 1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Mariano Sancho Pérez, doña María-Pilar Cardona Casaus, don Mariano Sancho Lafuente y doña Pilar Pérez Giménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo de regadío en término de Tauste, en la partida "Regañar o Chopar", de 3 hanegas y media (o 25 áreas y 2 centiáreas). Registrado al tomo 1.464, folio 83, finca 19.953. Se valora en 490.000 pesetas.

2. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, en la partida "El Olivo", de 11 áreas y 91 centiáreas. Registrado al tomo 1.429, folio 109, finca 3.126. Se valora en 200.000 pesetas.

3. Campo regadío en término de Pradilla de Ebro, en la partida "Berguizal", de 1 área y 63 centiáreas. Registrado al tomo 1.429, folio 103, finca 3.121. Se valora en 100.000 pesetas.

4. Campo regadío en término de "Pradilla de Ebro", en la partida "Berguizal", de 3 hanegas (o 21 áreas y 45 centiáreas). Registrado al tomo 1.429, folio 105, finca 3.124. Se valora en 420.000 pesetas.

5. Campo regadío en término de Tauste, en la partida "Regañar", de 11 hanegas y media (o 82 áreas y 22 centiáreas). Registrado al tomo 1.464, folio 75, finca 19.949. Se valora en 1.600.000 pesetas.

6. Campo regadío en término de Tauste, en la partida "La Loma", conocido por "Casa Plano", de 1 hectárea 14 áreas y 55 centiáreas. Registrado al tomo 1.464, folio 77, finca 19.950. Se valora en 2.240.000 pesetas.

7. Campo regadío en término de Tauste, en "Casa Plano", de 28 áreas 60 centiáreas. Registrado al tomo 1.464, folio 79, finca 19.951. Se valora en 560.000 pesetas.

8. Campo regadío en término de Tauste, en la partida "Chopar o Regañar", de 78 áreas y 65 centiáreas. Registrado al tomo 1.464, folio 81, finca 19.952. Se valora en 1.400.000 pesetas.

9. Casa con corral sita en Pradilla de Ebro, en la calle Calvo Soltelo, 9, que tiene una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente, y consta de planta baja y dos altas. Registrada al tomo 1.429, folio 107, finca 3.125. Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Todas las anteriores fincas se hallan registradas en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

Dado en Ejeja de los Caballeros a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Luis-Fernando Ariste. — La secretaria.

D A R O C A

Núm. 40.572

Doña María-Angeles Barcenilla Visús, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de

la compañía mercantil Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A., representada por el procurador don Antonio-José García Arancón, contra Hermanos Lázaro Marco, S. L., y contra don Jesús Lázaro Marco y doña María-Angeles Aldea Dueñas, domiciliados todos ellos en la localidad de Fuentes de Jiloca, en los que se tiene acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero. — Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, 6, de esta ciudad) y en las siguientes fechas: la primera el día 26 de julio próximo; la segunda, para el caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de septiembre siguiente, y la tercera, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 25 de octubre próximo inmediato, todas ellas a las 12.00 horas.

Segundo. — Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, que se expresa a continuación de la descripción de los mismos; el de la segunda, en su caso, será el mismo, con la rebaja del 25 %, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar a la parte acreedora, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta, o abonar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 % del tipo de la primera subasta, y, también en su caso, al 20 % del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto. — Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 % del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto. — Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo. — Que los bienes embargados se encuentran en el domicilio de los ejecutados, en la localidad de Fuentes de Jiloca.

Octavo. — Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Una carretilla elevadora, marca "Clark", modelo TM-16. Tasada pericialmente en 1.566.000 pesetas.

Un tractor agrícola, marca "John Deere", modelo 1140-SF, matrícula Z-76215-VE. Tasado pericialmente en 714.000 pesetas.

Un vehículo marca "Fiat", modelo "Tipo", matrícula Z-2604-AF. Tasado pericialmente en 760.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Daroca a quince de junio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza de Primera Instancia, María-Angeles Barcenilla. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — TERUEL

Citación y notificación

Núm. 38.333

En autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 78 de 1991, en expediente de constitución de acogimiento familiar, instado por la Diputación General de Aragón, contra Miriam-Cristeta Aguilar Giménez, con asistencia en el presente procedimiento del ministerio fiscal, aparece auto dictado, que en su encabezamiento y acuerdo es del tenor literal siguiente:

«Auto número 314. — En la ciudad de Teruel a 31 de octubre de 1991. — Su señoría acuerda formalizar el acogimiento familiar de la menor Miriam-Cristeta Aguilar Giménez por la pareja integrada por José-Angel Floría García y María-Salud de las Heras Rodríguez.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Fermín-Francisco Hernández

Gironella, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Cristeta Giménez Gonzalo, expido el presente en Teruel a cuatro de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Manuel Utrillas Serrano.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 35.728

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 104 de 1993, instados por doña Milagros Aguilar Jiménez, contra don Francisco Bueno Soler, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando al demandado don Francisco Bueno Soler a que abone a la demandada doña Milagros Aguilar Jiménez la cantidad de 240.983 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada don Francisco Bueno Soler, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 39.833

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 492 de 1993, instados por José-Manuel Garro Azpiroz y dos más, contra Colmi, S. C. L., en la persona de su legal representante Angel García Gómez, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Colmi, S. C. L., en la persona de su legal representante Angel García Gómez, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 38.522

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 467 de 1993, instados por Juan P. López López y Angel García Balsa, contra Arpesca, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de octubre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Arpesca, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.242

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 117 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 28 de mayo de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don Fermín Ibáñez Sánchez, solicitando ejecución en los presentes autos número 721 de 1992, seguidos contra Tapizados Morte, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 30 de marzo de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 962.619 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 962.619 pesetas en concepto de principal, más la de 115.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Tapizados Morte, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.877

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 120 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 1 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don Miguel-Angel Pardo Sanjuán, solicitando ejecución en los presentes autos número 14 de 1993, seguidos contra doña Carmen Archanco Ríos.

Segundo. — Que la sentencia de 30 de marzo de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 220.456 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente,

tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 220.456 pesetas en concepto de principal, más la de 27.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora doña Carmen Archanco Ríos se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.878

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 123 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 1 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don Francisco Cinco Buen y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 62 de 1993, seguidos contra Talleres Hica, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 14 de mayo de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.812.004 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.812.004 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Talleres Hica, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.326**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 128 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 3 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora doña Ana-Ruth Campos García, solicitando ejecución en los presentes autos número 54 de 1993, seguidos contra don José-Antonio Garatechea Hernando y doña María-Jesús Lázaro (Limpiezas Ripsy, S. C.).

Segundo. — Que la sentencia de 13 de abril de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 505.260 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 505.260 pesetas en concepto de principal, más la de 61.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a los deudores don José-Antonio Garatechea Hernando, doña María-Jesús Lázaro y Limpiezas Ripsy, S. C., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.327**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 127 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 2 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora doña Beatriz Alvira Vera, solicitando ejecución en los presentes autos número 785 de 1992, seguidos contra Back Up System, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 13 de abril de 1993 cuya ejecución se

insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.519.570 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.519.570 pesetas en concepto de principal, más la de 180.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Back Up System, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.328**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 129 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 3 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Buenaventura Martín Rodríguez, solicitando ejecución en los presentes autos número 427 de 1992, seguidos contra Excluba, S. L.

Segundo. — Que la sentencia-auto de 11 de diciembre de 1992 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 7.582.204 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad

determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia-auto dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 7.582.204 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Excluba, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 38.821**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 130 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 3 de junio de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora don Eduardo A. Rubio Maestre, solicitando ejecución en los presentes autos número 805 de 1992, seguidos contra Creaciones Ru-Vi, S. L.

Segundo. — Que el auto de 26 de febrero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 783.804 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la resolución dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 783.804 pesetas en concepto de principal, más la de 95.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Creaciones Ru-Vi, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del

Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 39.309**

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 6 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Antonio Algarabel Pinilla, contra don Pedro J. Muñoz Arriaga (Restaurante Txingudi), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 8 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos, y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 4 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 29 del mismo mes de octubre, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.^a Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Piso 5.^o A, escalera 2, con una superficie de 113,08 metros cuadrados, con anejo del cuartero trastero 18 en planta semisótano, con acceso por la escalera 2. Le corresponde una cuota de participación de 2,35 % de casa sita en esta ciudad, en calle Santa Teresa, 39-35. Inscrito con el número 1.145 al folio 140 del tomo 4.101 del archivo, a favor de don Pedro-Joaquín Muñoz Arriaga y su esposa, doña Ana-Carmen Mallén Pérez. Valorado por perito tasador en 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 35.487**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 936 de 1992, seguidos a instancia de doña Ana-María Oliveras Mirasoláin, contra Ciento Siete, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana-María Oliveras Mirasoláin, contra Ciento Siete, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña Ana-María Oliveras Mirasoláin la cantidad de 528.075 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará al tiempo de interponer el recurso de suplicación haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Ciento Siete, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.869

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 25 de 1993, a instancia de Fernando Ornat Morcillo, contra Centro de Organización de Empresas, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 2 de junio de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Fernando Ornat Morcillo contra Centro de Organización de Empresas, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 6.022.066 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo a la demandada Fogasa de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Centro de Organización de Empresas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.872

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 751 de 1992, a instancia de Paola de la Bárcena Postigo, contra Velgroup, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Paola de la Bárcena Postigo contra la empresa Velgroup, S. A., y desestimándola contra Renfe y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Velgroup, S. A., a que abone a la actora la cantidad de 746.518 pesetas, más el 10 % de intereses por demora, absolviendo a Renfe y a Fogasa de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social

del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado la cantidad objeto de condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4 en el Banco Bilbao Vizcaya, paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditar haber depositado en dicha entidad la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Velgroup, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 39.327

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 389 de 1993, a instancia de María-Pilar Roche Soriano, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, contra Gimnasio 2001, S. A., MAZ, TTSS, INSS e INSALUD, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 19 de julio próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gimnasio 2001, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 37.882

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 436 de 1993, a instancia de don Ramón Conejero Peyró, contra M. C. Cía. Internacional de Operativos Especiales, S. C. (representante legal don Guillermo Colón de Carvajal Pérez Sanmillán), en reclamación de cantidad, con fecha de hoy se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de don Ramón Conejero Peyró, contra M. C. Cía. Internacional de Operativos Especiales, S. C. (representante legal don Guillermo Colón de Carvajal Pérez Sanmillán), registrense y fórmense autos. Se señala el día 20 de julio próximo, a las 10.35 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada indicada y don Guillermo Colón de Carvajal (con último domicilio en calle Blancas, 2, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial